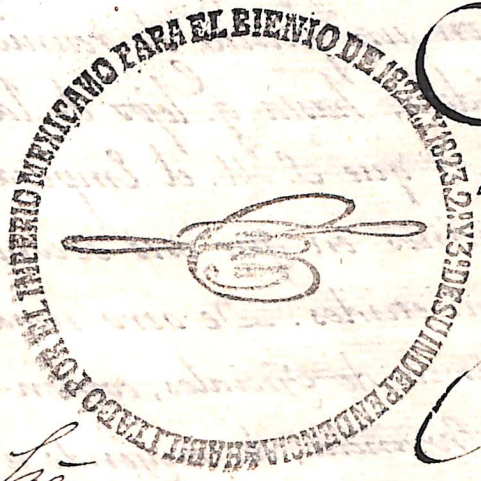


En quarto.



SEELLO CUARTO, VN QUARTO
SEELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS DIEZ Y OCHO. Y
DIEZ Y NUESTRO.



Sesion extraordin.^a del dia 23 de febrero, a las 7 de la noche.

San
Chico.
Vallejo.
Montes.
Bezanilla.
Nessera.

Citados de orden del Sr. Jefe politico, con la an-
ticipacion conveniente, los individuos de esta Exma. Junta Provin-
cial, a fin de que se reuniese para abrir un pliego ejecutivo que
le dirigia el Sr. Comandante general Coronel D.ⁿ Pedro Otero,
se dio principio a esta sesion p.^r su lectura. Expresa en el: q.
aunque llamo muchisimo la atencion de los habitantes del Im-
perio, el pronunciamiento hecho por la Plaza de Veracruz el
dia 6 de diciembre proximo pasado, permanecia esta Provincia,
toda, en la mas perfecta tranquilidad: lo que no se advirtio con
el otro, diverso del de Veracruz, que hizo el Exército de Operacio-
nes, y dio a entender al público un manifiesto del Supremo Go-
bierno, dirigido a las Provincias; pues inquieto en extremo los
animos; y apesar del mayor empeño y arbitrios empleados p.^r
impedir cualquiera agitacion interior, ha crecido p.^r momentos,
hasta ser ya necesario el uso de la fuerza, para supocar la di-
ferente manifestacion de opiniones.

Tratabase al intento por el Sr. Comandante general, de tomar las
providencias oportunas, y de pulsar los animos en tan deli-
cado y dificultoso asunto, a causa de la generalidad con que se
manifestaban las opiniones; por lo que reunió cuantos Oficiales
pudo, de cada clase, de la guarnicion de la Provincia; y p.^r

unánime voto acordaron para acallar los ánimos, y cerrar la puerta á toda agitación interior, declarar la íntima adhesión de las armas de la misma Provincia, á la suerte del Ejército de operaciones, según consta en la acta de dicha Junta, de que acompaño copia. Conciliados, á su juicio, con esta medida, los intereses de todos, dejando á cada uno q. procure el suyo, como no sea á costa de la Provincia: y aquietadas las opiniones, para que reposen fijas en un punto de reunión, cualquiera q. sea la de cada individuo, hasta q. lejos de la Provincia, y por medio de la comisión que S. M. el Emperador embió al Ejército, ó por los caminos en que este se comunicare, quedáran calmadas las inquietudes. De otro modo considero necesario la expresada Junta de Oficiales, comenzar á batir á los habitantes de la Provincia, destruyendo una parte de ella á la otra, por solo causas que S. M. Imperial mismo expresa ser meras diferencias de palabras: á lo que se opuso el voto unánime de los individuos de la misma Junta. Y como asimismo expresa dicho Sr. Comandante general, en su oficio, que á esta Exma. Diputación le consta el estado de la Provincia, por los hechos y circunstancias que se le advierten, sin poderlo remediar: que tampoco puede ocultarse á esta Corporación q. los Comandantes Militares de diversos Pueblos, experimentan commo-^aciones en ellos, é instan por que se les provea de medios p. obrar, y disipar las inquietudes; así como observa la misma Exma. Junta, la voluntad de los Pueblos sus comitentes, é indivisible manifestación que de ella están haciendo; y por lo mismo se halla en el caso de contribuir á la quietud de la Provincia adhiriéndose, en unión de sus armas, al Ejército de operaciones: en lo que advierte el Sr. Comandante que proceda con libertad la Exma. Diputación Provincial, concluyendo con pedir respuesta de su oficio para que le sirva de gobierno en las ulteriores disposiciones que era preciso tomar, en beneficio de la tranquilidad co-

109

miun; se acordó deferir en todo, al expresado plan del Sr. Comandante; con el saludable objeto de uniformar la opinion en los habitantes de esta Provincia, y alejar de su territorio todo pretesto de desunion, de guerra intestina, y demas desordenes consecuentes a tan lamentable situacion.

Con el de evitar iguales daños la Ex^{ma}. Diputacion Provincial de Puebla, expresa en oficio de 15 del corriente, que tambien se leyo, que obligada por razones de conveniencia, de necesidad y de justicia, como lo está la mas sana parte de la Nacion; y excitada por los Sres. Cap. N^o Gral. D. José Ant. de Echavarri, Brigadier D. José Maria Lavato y Coronel D. Joaquin Calvo, para conformar sus votos con la acta de la Junta que se celebró en Casa Mata; acordó dar el grito de verdadera libertad, y rehacer á la Nacion de sus derechos, en union de el Ex^{mo}. Ayuntamiento de aquella Capital, y de su Presidente el Sr. Jefe político, Marques de Vivanco; disponiendo ante mismo que se diere parte á esta Ex^{ma}. Junta, con respecto á q. aquella medida tiene por objeto mantener la tranquilidad pública, y evitar los horrores de la guerra en q. de otra manera se empeñaría la Nacion p^a recobrar la libertad q. aprecian los Pueblos en alto grado.

A unas incitativas de autoridades, no menos respetables por su representacion, que p^a los sólidos fundamentos, en q. cimentaron sus deliberaciones, debe agregarse la exposicion verbal del Sr. Presidente; Jefe político en turno de esta Provincia, que acabada la lectura de los expresados documentos, significó que en el mismo dia de hoy estaba para darse el grito de Republica en esta Capital, cuyo entreciasmo han apagado las disposiciones que se tomaron desde la mañana, para entrar en algun acomodamiento razonable las autoridades que gobiernan. De varios Pueblos de la Provincia indicó dicho Sr. Presidente que tenía partes oficiales de sus comunicaciones; y de otros sabía los rumores con que se predisponian á suscitarlos, tan pronto como hallasen oportunidad. Entre los primeros, se ha encontrado esta Capital, en donde dias hace que

Ca querillo.

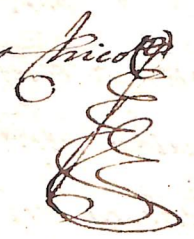
SEALLO QVARTO, VN QVARTO
TELLO, ANOS DE MIL QVINGI
CIENTOS DIEZ Y QVATRO, Y
DIEZ Y NYVE.

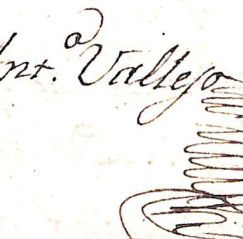
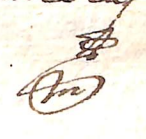
están apareciendo pasquines seductivos e injuriosos al go-
bierno, manifestando proyectos descabellados, para
atraher. los mas horrosos desastres que causa
el Pueblo en un alboroto: viendo ejetiva su
mala disposicion con haber apedreado dos veces
a los comisionados para el padron de habitan-
tes y de fincas a fin de establecer los derechos de
consumo, y auxiliar, y levantar el nuevo Regimiento
de Milicias Provinciales. Entre las Poblacion. de afuera
se tubo igualmente parte ofisial, de que en la Villa de Leon,
se commovio el vecindario, presentandose en grupos con to-
da altaneria al frente de las Casas Consistoriales; asi co-
mo en la Hacienda de Cuiseo, Partido de Benjamo, se hizo
leer en la Plaza, donde concurría mucha gente, por un in-
dividuo de la plebe, un papel subversivo contra el gobierno
establecido: sobre lo cual se esta formando la correspondien-
te causa. No es menor la disposicion que se observa entre
los habitantes del partido de Silao, segun indico en esta
Sesion el Sr. Besanilla, Cura de aquel Pueblo; pues al ci-
tarlos con la cordillera que se acostumbra, para recaudar
la contribucion impuesta a las fincas rusticas, no solo se
niegan a darla, sino que refusan su comparecencia, po-
niendo al margen del citatorio respuestas desvergonzadas
e insultantes.


El monstruo horroroso de la amargura que con estos hechos
y opiniones iba enraizando en la Provincia, solo pudie-
ra deralojarse con la fuerza firme y preponderante de

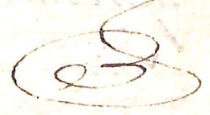
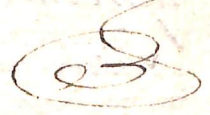
suspension, que, sin tardanza se hara' publicar, p.^r bando: en inteligencia de que el Congreso resolvera' despues lo que deba hacerse sobre cada particular de los referidos; y hara' reintegrar p.^r la Nacion el valor del papel moneda, con q.^l algun. sujetos les coja la publicacion de esta providencia.


Quedo igualm.^{te} acordado se de cuenta con la presente acta e insercion de los documentos necesarios a S. M. Y. y al Sr. Excmo. Cap.^{to} General D.^{no} Jose Ant. Echazarri: y q.^l al Sr. Comandante general de la Provincia, se le conteste su oficio significando la adhesion de esta Junta q.^l la representa al Plan adoptado p.^r el Sr. Echazarri; lo mismo q.^l se debera' hacerse con la Excmo. Diputacion Provincial de Puebla, con la expresion de tener ya tomada esta saludable medida, cuando se leyó su atento oficio; levantandose asi la sesion presente. Y para constancia lo firman los Señores concurrentes a ella, p.^r ante mi el infrascripto Secretario.

Domingo 

Ant. Valles  Carlos Montecel 

Jose Maria Beranilla 

Jose M. Jimenez 
de Herrera 

Jose M. de Rio 
S. M. 